

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**63**

**PRIMERO.** Se exhorta de manera respetuosa a los tres Poderes del Estado, gobiernos municipales, sus organismos descentralizados, empresas de participación estatal y organismos autónomos para que en el ámbito de sus respectivas competencias garanticen como mínimo el 5% de su respectiva plantilla laboral para la inclusión de personas con discapacidad, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley para la inclusión de personas con discapacidad del Estado de Michoacán.

**SEGUNDO.** Se exhorta a los tres Poderes del Estado, gobiernos municipales, sus organismos descentralizados, empresas de participación estatal y organismos autónomos a cumplir con la obligación establecida en el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de presentar el informe anual al Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que incluya, por lo menos, las convocatorias emitidas, así como, las contrataciones que derivadas de ellas o no haya realizado, indicando el porcentaje que representan las personas con discapacidad contratadas en relación con el número total de empleados que se encuentren bajo su mando, independientemente de la modalidad laboral bajo la que se encuentren contratados.

**TERCERO.** Dese cuenta del presente Acuerdo, de manera íntegra, con su exposición de motivos a las autoridades exhortadas.

**CUARTO.** Infórmese del presente Acuerdo, al Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

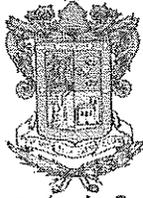
**Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 5 cinco días del mes de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.** -----

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.**



Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

**PRIMER SECRETARIO  
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA  
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

**TERCER SECRETARIA  
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 63, mediante el cual se exhorta a los tres Poderes del Estado, gobiernos municipales, sus organismos descentralizados, empresas de participación estatal y organismos autónomos para que en el ámbito de sus respectivas competencias garanticen como mínimo el 5% de su respectiva plantilla laboral para la inclusión de personas con discapacidad.